

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1049

Número de Repertorio: 2265

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 1049 celebrado entre:

Nro.Cédula		Nombres y Apellidos		Papel que desempeña	
1309503942		PARRALES VERA JAVIER MARTIN		COMPRADOR	
526340490		REYES VERA ANGELA MERCEDES		VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)					
Tipo Bien		Código Catastral		Número Ficha	
LOTE DE TERRENO		1-04-55-03-000		14832	
Libro: COMPRA VENTA					
Acto: COMPRAVENTA					
Fecha inscripción:		martes, 25 mayo 2021			
Fecha generación:		martes, 25 mayo 2021			



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 1 2 0 7 F A N L 3 C J





Factura: 002-002-000043310



20211308004P00518

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308004P00518						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2021, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES VERA ANGELA MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300410485	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	WINSTHON ROGER VERA MERCHAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRALES VERA JAVIER MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309503942	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AV 11 N° 1465, MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 81286.00							

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA;
OTORGADA POR LA SEÑORA ANGELA
MERCEDES REYES VERA; A FAVOR DEL
SEÑOR JAVIER MARTIN PARRALES VERA.
CUANTÍA: OCHENTA Y UN MIL
DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES
CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS
COPIAS.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su
mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día veinte de mayo del año dos mil veintiuno, ante mí
Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto
del cantón Manta, comparece a otorgar el presente instrumento,
por una parte la señora ANGELA MERCEDES REYES VERA,
legalmente representada por el señor WINSTHON ROGER VERA
MERCHAN, según consta del Poder Especial que debidamente se
adjunta a éste instrumento público, de estado civil soltero, de
ocupación mecánico automotriz; y, por la otra parte, el señor
JAVIER MARTIN PARRALES VERA, de estado civil soltero, de
ocupación empleado, domiciliado en el Barrio San Agustín del
cantón Manta, cuyo número de teléfono es cero nueve cinco
nueve cinco tres cuatro siete siete uno (0959534771), con
correo electrónico javierparrales316@gmail.com. Los
comparecientes indican ser de nacionalidad ecuatorianos, que
tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse
según la ley. A quienes de conocer personalmente previo la
presentación de sus Cédulas de ciudadanía, doy fe; y,

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco,
de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
custodio es la Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con
ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien
instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura
Pública de COMPRAVENTA, que van a celebrar a la que
intervienen de manera libre y voluntaria, los comparecientes
me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente
dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRA VENTA, la
misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y
estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
otorgamiento de la presente COMPRA VENTA, por una parte la
señora ANGELA MERCEDES REYES VERA, legalmente
representada por el señor WINSTHON ROGER VERA MERCHAN,
según consta del Poder especial que debidamente se adjunta a
éste instrumento público, de estado civil soltero, de ocupación
mecánico automotriz, a quien en adelante y para efecto de este
contrato se le llamará simplemente como la parte VENDEDORA,
y por otra parte el señor JAVIER MARTIN PARRALES VERA, de
estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número
130950394-2, por sus propios derechos, a quien en adelante y
para efectos de este contrato se le llamará simplemente como el
COMPRADOR; los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y
obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiesta y expone la señora **ANGELA MERCEDES REYES VERA**, a través de su representante legal ser legítima propietaria de un Terreno y casa ubicado en esta Ciudad de Manta, Área de terreno 117.60m². construcción corresponde a una vivienda de dos plantas de construcción mixta con área frontal y lateral izquierda hacia la ave. 11 y callejo de Cesar Acosta Vasquez adosada al costado derecho y posterior. circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: Ocho metros cuarenta centímetros (8.40m) Y avenida 11; Atras: Ocho metros cuarenta centímetros (8.40m), y Mercedes Reyes Vera; Derecho: Catorce metros (14.00M) y Manuel Muentes Calderon; e, Izquierdo: Catorce metros (14.00M) y callejón Cesar Acosta Vasquez.- Inmueble adquirido mediante Protocolización de sentencia con fecha de Resolución ocho de octubre del dos mil diez, otorgada a su favor por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, el ocho de septiembre del dos mil catorce, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de febrero del dos mil quince. **TERCERA: COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos la **VENDEDORA**, señora **ANGELA MERCEDES REYES VERA**, tiene bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del **COMPRADOR** señor **JAVIER MARTIN PARRALES VERA**, el bien inmueble detallado y singularizado en la cláusula de los antecedentes. Transfiriéndole todos los derechos legalmente adquiridos por ella, en el antes mencionado predio, como son: Uso, usufructo, costumbre y servidumbre, con sus medidas y linderos detallados. **CUARTA:**

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.- El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compraventa del bien inmueble ante descrito, es de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** (USD. \$81.286,40) que el **COMPRADOR**, paga al contado a través el sistema financiero nacional en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador; y que la **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos del **COMPRADOR** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente, ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor del **COMPRADOR**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La **VENDEDORA** queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte compradora.

OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA:**

AUTORIZACIÓN.- El COMPRADOR, queda facultado y autorizado, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA:**

DECLARACIONES.- Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación,

almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se

autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan

proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la

presente transacción.- **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando

presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que

formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 en el futuro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo
3 de contratos.- (Firmado) Abogado Winsthon Vera M. matrícula
4 número 13-2016-330. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la
5 minuta, que por voluntad de los comparecientes queda elevada
6 a la categoría de Escritura Pública, previa lectura que yo el
7 Notario, les di en alta y clara voz de principio a fin, firmando
8 conmigo el Notario Público, De lo cual doy fe.....

[Firma manuscrita de Winsthon Roger Vera Merchán]

11 WINSTHON ROGER VERA MERCHAN

12 C.C. # 130196248-4.

13 APODERADO ESPECIAL DE

14 ANGELA MERCEDES REYES VERA

15 VENDEDOR.-

[Firma manuscrita de Javier Martín Parrales Vera]

18 JAVIER MARTIN PARRALES VERA

19 C.C. # 130950394-2.

20 COMPRADOR.-



[Firma manuscrita de Felipe Ernesto Martínez Vera]
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador S.P.

31/03/2021 01:48:17 p.m. OK

CONVENIO: 2950 BCE-COBIERNO PROVINCIAL DE MANA

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 1191590460

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 183 - NUEVO TARGUI MANTA (AG.) OP:mgh

Salgo

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 8.00

Comision Efectivo: 0.51

IVA % 0.06

TOTAL: 8.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
21 MAR 2021

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARGUI



Salgo

BanEcuador S.P.

JC: 1768183520001

NUEVO TARGUI MANTA (AG.)

AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARGUI,

PARROQUIA TARGUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

C. Fac.: 131-501-000006521

Fecha: 31/03/2021 01:48:31 p.m.

C. Autorización:

103202101176818352000121315010000065212021134810

Cliente :CONSUMIDOR FINAL

ID :99999999999999

Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUE

A TARGUI, PARROQUIA TARGUI, CANTON

descripcion	Total
Recaudo	0.51

SubTotal USD 0.51

IVA 0.06

TOTAL USD 0.57

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/014913
DE ALCABALAS

Fecha: 03/23/2021

Por: 650.72

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 03/23/2021



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: REYES VERA ANGELA MERCEDES

Identificación: 1300410485

Teléfono: NA

Correo: JK@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: PARRALES VERA JAVIER MARTIN

Identificación: 1309503942

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD



PREDIO: Fecha adquisición: 27/02/2015

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-55-03-000

81286.40

117.60

AV.111465MANTA

81,286.40

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	812.86	406.00	0.00	406.86
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	243.86	0.00	0.00	243.86
Total=>		1,056.72	406.00	0.00	650.72

EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			406.00
Total=>				406.00

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



TITULO DE CREDITO #: T/2021/014914

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 03/23/2021

Por: 127.55

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 03/23/2021

Contribuyente: REYES VERA ANGELA MERCEDES

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1300410485

Teléfono: NA

Correo: JK@HOTMAIL.COM

Dirección: NA y NULL

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

Base Imponible: 28976.79

VE-443301



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: REYES VERA ANGELA MERCEDES

Identificación: 1300410485

Teléfono: NA

Correo: JK@HOTMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: PARRALES VERA JAVIER MARTIN

Identificación: 1309503942

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

PREDIO: Fecha adquisición: 27/02/2015

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-55-03-000

81286.40

117.60

AV.111465MANTA

81,286.40

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	254.55	127.00	0.00	127.55
Total=>		254.55	127.00	0.00	127.55

EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			127.00
Total=>				127.00

Handwritten signature
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	81,286.40
PRECIO DE ADQUISICIÓN	52,309.61
DIFERENCIA BRUTA	28,976.79
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	28,976.79
AÑOS TRANSCURRIDOS	8,813.77
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	20,163.02
IMP. CAUSADO	126.55
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	127.55

N° 032021-031157

Manta, miércoles 31 marzo 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-55-03-000 perteneciente a REYES VERA ANGELA MERCEDES con C.C. 1300410485 ubicada en AV. 11 # 1465 MANTA BARRIO MERCADO CENTRAL - RIO GUAYAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$81,286.40 OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 40/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 30 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



131726GHIRUPD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 032021-030019

Nº ELECTRÓNICO : 209701

Fecha: 2021-03-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-55-03-000

Ubicado en: AV. 11 # 1465 MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 117.6 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300410485	REYES VERA-ANGELA MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 66,326.40

CONSTRUCCIÓN: 14,960.00

AVALÚO TOTAL: 81,286.40

SON: OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]

ES EL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



130550WUQPBAR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-03-12 10:19:09



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

INGRESO A CAJA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

COMPROBANTE DE PAGO

911

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000053104

Nº PAGO

FECHA DE EMISION

FECHA DE PAGO

Nº TITULO DE CREDITO

PERIODO

24040

2021/03/26 8:44

26/03/2021 08:44:00a.m.

592587

A FAVOR DE

REYES VERA ANGELA MERCEDES C.I.: 1300410485

CERTIFICADO Nº 994

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO de Solvencia

DATOS DEL PREDIO

C.I. / RUBROS DEL TITULO

ADICIONALES

CLAVE CATASTRAL:

DETALLE DEL PAGO

de Solvencia

NOMBRES:

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00

(+)SUB-TOTAL (2)

RAZÓN SOCIAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

DESCRIPCIÓN

VALOR

Nº PAGO:

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

CAJA:

FECHA DE PAGO:

USD 3.00

TESORERO(A)

AREA DE SELLO

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO
TOTAL A PAGAR

MENENDEZ MERO ANA MATILDE

SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/04/25

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 022021-029230

Manta, miércoles 24 febrero 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES VERA ANGELA MERCEDES** con cédula de ciudadanía No. **1300410485**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera


**ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 24 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



129761GVZXNAS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

14832

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008888
Certifico hasta el día 2021-05-18:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 05 junio 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: MANTA

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Terreo y casa ubicado en esta Ciudad de Manta, Area de terreno 117.60m2. construccion corresponde a una vivienda de dos planta de construccion mixta con area frontal y lateral izquierda hacia la ave. 11 y callejo de Cesar Acosta Vasquez adosada al costado derecho y posterior. circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: 8.40m Y ave. 11

Atras: 8.40M y Mercedes Reyes Vera

Derecho: 14.00M y Manuel Muentes Calderon

Izquierdo: 14.00 M y callejon Cesar Acosta Vasquez.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	241 miércoles, 15 febrero 1989	700	701
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	8 viernes, 26 febrero 1999	47	55
DEMANDAS	DEMANDA	111 miércoles, 27 junio 2007	565	571
DEMANDAS	DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES	283 miércoles, 12 agosto 2009	2405	2413
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	330 jueves, 18 diciembre 2014	1	1
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	728 viernes, 27 febrero 2015	15668	15676

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 15 febrero 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 febrero 1989

Fecha Resolución: jueves, 12 enero 1989

a.-Observaciones:

Protocolización ordenada por el Juez Sexto de lo Civil de Manabí que sigue la Sra. Mercedes Alejandrina Reyes Quijije, en contra de los poseedores interesados. El bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 241

Folio Inicial: 700

Número de Repertorio: 324

Folio Final : 700

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	REYES QUIJJE MERCEDES ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 26 febrero 1999

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 47



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 549

Folio Final: 47

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 febrero 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión efectiva de bienes dejados por Sra. Mercedes Alejandrina Reyes Quijije, sobre inmueble ubicado en esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES VERA ANGELA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES QUIJJE MERCEDES ALEJANDRINA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	241	miércoles, 15 febrero 1989	700	701

Registro de : DEMANDAS

[3 / 6] DEMANDA

Inscrito el: miércoles, 27 junio 2007

Número de Inscripción : 111

Folio Inicial: 565

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 3002

Folio Final : 565

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 abril 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Inventario propuesta por Angela Mercedes Reyes Vera, contra Herederos presuntos y des conocidos de la Sra. Mercedes Alejandrina Reyes Quijije,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	REYES QUIJJE MERCEDES ALEJANDRINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	REYES VERA ANGELA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	241	miércoles, 15 febrero 1989	700	701

Registro de : DEMANDAS

[4 / 6] DEMANDA DE PARTICIÓN DE BIENES

Inscrito el: miércoles, 12 agosto 2009

Número de Inscripción : 283

Folio Inicial: 2405

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 4582

Folio Final : 2405

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Partición, Juicio No. 349-A. 2009.Demanda Juicio de Inventario No. 133-2007, dentro del Juicio de Inventario de los bienes dejados por la Sra. Mercedes Alejandrina Reyes Quijije

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ	NO DEFINIDO	MANTA

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANABÍ**

DEMANDADO REYES QUIIJE MERCEDES ALEJANDRINA
DEMANDANTE REYES VERA ANGELA MERCEDES

NO DEFINIDO
CASADO(A)

MANTA
MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	241	miércoles, 15 febrero 1989	700	701

Registro de : DEMANDAS

[5 / 6] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: jueves, 18 diciembre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO OCTAVO DE LA FAMILIA,
MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 noviembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA JUICIO NUMERO 0349-2009

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 330

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 9072

Folio Final : 1



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	REYES QUIIJE MERCEDES ALEJANDRINA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	REYES VERA ANGELA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: viernes, 27 febrero 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 septiembre 2014

Fecha Resolución: viernes, 08 octubre 2010

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí que sigue la Sra. Angela Mercedes Reyes Vera en contra de los herederos presuntos y desconocidos de Mercedes Reyes Quijije. Dentro del Juicio No. 349 A - 2009. * * * La propietaria del predio fue de la Sra. Mercedes Alejandrina Reyes Quijije, y será adjudicado a la Sra. Angela Mercedes Reyna Vera, como única heredera conocida de la causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	REYES QUIIJE MERCEDES ALEJANDRINA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	REYES VERA ANGELA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
DEMANDAS	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-05-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : REYES VERA ANGELA MERCEDES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008888 certifico hasta el día 2021-05-18, la Ficha Registral Número: 14832.

[Handwritten signature]
**ES FIE COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 3 4 3 D J 3 2 O E R



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130196248-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA MERCHAN WINSTON ROGER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPIJAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-24
NACIONALIDAD ECUATOPIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION MECANICO AUTOMOTRIZ
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA DELGADO GUMERCINDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN POVEDA MARTHA OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
JIPIJAPA
2013-05-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-05-10

[Signature] *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON MONTECRISTI
PARROQUIA LEONIDAS PROAÑO
ZONA 1
JUNTA No. 0012 MASCULINO

VERA MERCHAN WINSTON ROGER

N° 86050410
1301962484



CC No. 1301962484

CIDUDADANAS

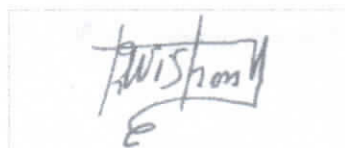
[Signature]

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301962484

Nombres del ciudadano: VERA MERCHAN WINSTON ROGER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA DELGADO GUMERCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERCHAN POVEDA MARTHA OFELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2021

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 210-421-67543



210-421-67543

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**



Certified

5. at Albany, New York
6. the 11th day of March 2021
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. A-1557670
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



PODER ESPECIAL

En el condado de Queens, Estado de New York, Estados Unidos de Norte América, el día de hoy **18 de Febrero de 2021**, ante mí CINTHYA BOSQUEZ, Notario Público por y para el Estado de New York, comparece **ANGELA M REYES**, conocida también como **ANGELA MERCEDES REYES VERA**, quien se identifican con Pasaporte Americano número **526340490** y bajo protesta de decir la verdad manifiesta ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en los Estados Unidos de América, hábil para obligarse y contratar, idóneo y conocido por mí, doy fe, bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y expone lo siguiente: confiere Poder Especial y Procuración Judicial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **WINSTHON ROGER VERA MERCHANT**, portador de la cedula de ciudadanía número **1301962484** y pueda realizar las gestiones que a continuación se indican: **A DAR EN VENTA Y REAL ENAJENACIÓN PERPETUA, UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, CONSTITUIDO POR UNA UNA CASA, ASIGNADA CON EL NUMERO 1465, UBICADA EN LA CALLE 15, AVENIDA 11 EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR;** para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público.- Consecuentemente, la mandatario nombrado(s) queda facultado(a) para buscar comprador del referido inmueble; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; pactando las cláusulas, condiciones, modalidades, y precios que crea conveniente, ya sea al contado o plazos, con garantías reales o personales. Entregar la tradición de la cosa y la posesión. Consecuentemente se le faculta para que pueda suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio del mencionado inmueble, en favor del o los compradores; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociación. En lo que no se hubiera dado instrucciones al mandatario, este deberá consultar al mandante, siempre que lo permita la naturaleza del negocio. Si no fuere posible la consulta, hará lo que la prudencia le dicta, cuidando el negocio como propio.

LIMITACION. - El presente poder lo podrá ejercitar el apoderado único y exclusivamente en lo que se refiera al inmueble antes mencionado. Queda entendido que le se concede al mandatario las más amplias facultades para que le represente a los mandantes, sin que se pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento. Podrá así mismo sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial para lo cual tendrá las facultades contempladas en los Artículos treinta y seis, cuarenta y uno, cuarenta y dos, y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos vigente COGEP.



State of New York
County of Queens } SS:

No. 495405

Form 1

I, **AUDREY I. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

CINTHYA BOSQUEZ



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
19th day of February, 2021


County Clerk, Queens County

Este mandato estará en vigencia hasta que el (la)(los) mandante(s) lo revoque(n). Hasta aquí la voluntad expresa del (la)(los) mandante(s). Este instrumento público para que surta efectos legales y jurídicos en la República de Ecuador, será legalizado a través de la "Apostilla". Para el otorgamiento del presente mandato, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos y preceptos legales y leída que fue íntegramente al compareciente por mí, se ratifica en la misma firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

x Angela Reyes
CI 1300410485



Cynthia Bosquez

CINTHYA BOSQUEZ
Notary Public - State of New York
NO.-01B06371554
Qualified in Queens County
Commission Expires 02/26/2022

State of New York
County of Queens
Sworn before me on
15 day of 02 2021



is, "I'm not going to make perfect. I'm not making justice, I'm not doing it. I'm going to provide for the common safety, I'm going to promote the general welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity, do solemn and establish this Constitution for the United States of America."



**PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE**

UNITED STATES OF AMERICA
Type / Type / Tipo / User / User / Usuario / Passport No. / No du passeport / No. de l'passport
P
USA
Surname / Nom / Apellidos
REYES
526340490

ANGELA M

United States of America

24 Oct 1947

ECUADOR

01 Apr 2015

31 Mar 2025

SEE PAGE 27

5

Sex / Sexe / Sexo
F
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

[illegible]

DOY FE Que la copia que antecede es igual a su original que se presento para su evidencia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA No. **130950394-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PARRALES VERA
JAVIER MARTIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRALES MONTERO FRANCISCO MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA LAZ LASTENIA GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2019-11-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-12

00078544




**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **ELOY ALFARO**
ZONA: **2**
JUNTA No. **0003 MASCULINO**

PARRALES VERA JAVIER MARTIN

Nº **71401877**
CC N.º **1309503942**

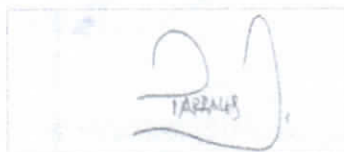



[Signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309503942

Nombres del ciudadano: PARRALES VERA JAVIER MARTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRALES MONTERO FRANCISCO MARTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA LAZ LASTENIA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2021

Emissor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-421-67589



213-421-67589

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta
PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

